FECHA: 01-02-2019

NUMERO: 109

COPIA DE LA ESCRITURA

DE

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD

Otorgada por:

"NATURAL CLIMATE SYSTEMS, S.A.", EN LIQUIDACIÓN

PAMPLONA MERCANTIL T. 1.648 F. 98
NATURAL CLIMATE SYSTEMS SA
Presentación: 1/2019/817 Folio: 129
Prot.: 2019/109/N/01/02/2019
Fecha: 14/02/2019 13:36 **N.Entrada: 1/2019/1.045,0**
Pres:GARCIA NOAIN, FRANCISCO JAVI

Rafael Unceta Morales
NOTARIO

C/ Emilio Arrieta, 2 - 1.º D
Teléfono 948 22 95 98 - Fax 948 21 08 03 31002 PAMPLONA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA





K 8881315

NUMERO CIENTO NUEVE (109). ----------

-------- **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD** -------

En Pamplona, a uno de febrero de dos mil diecinueve.----------

Ante mí, **RAFAEL UNCETA MORALES**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Navarra, Distrito de Pamplona, con residencia en esta Capital. ----------

---------- **COMPARECE** ----------

DON JOSÉ-MARÍA AYERDI FERNÁNDEZ-BARRENA, mayor de edad, casado, empleado de empresa pública, domiciliado a estos efectos en Pamplona, Avenida de San Jorge, número 8, con D.N.I./N.I.F. número 15.832.806-C.----------

---------- **INTERVIENE** ----------

En nombre y representación de la Compañía Mercantil "**NATURAL CLIMATE SYSTEMS, S.A.**", **en liquidación**, como liquidador solidario de ella. ----------

Dicha sociedad tiene nacionalidad española, duración indefinida y domicilio en Pamplona, Avenida San Jorge, 8 bajo. ----------

Se constituyó en escritura autorizada por el Notario de Pamplona, Don Alfonso Fernández Hernández, el día 23 de mayo de 2.001, número 766 de protocolo, y trasladó su domicilio al actual mediante

escritura autorizada por el Notario de Pamplona, Don Rafael Unceta Morales, el día 25 de enero de 2013, número 144 de protocolo; y declaró la unipersonalidad mediante escritura autorizada por el Notario de Pamplona, Don Rafael Unceta Morales, el día 20 de enero de 2016, número 88 de protocolo. Su objeto social es la promoción, construcción y rehabilitación inmobiliaria con criterios de eficiencia energética; la comercialización de energía y de toda clase de materiales, productos o equipos para la construcción y de manera especial para su aplicación a la arquitectura sostenible, ecológica o bioclimática mediante el empleo de fuentes de energía renovables; la comercialización de toda clase de prefabricados ligeros o de mayor volumen, incluso edificios completos de origen propio o adquiridos, en especial los dedicados a la arquitectura sostenible, ecológica o bioclimática; y la realización de estudios e investigaciones conducentes a una mejor eficiencia energética y climatización natural de los edificios; la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento medioambiental, urbanístico e inmobiliario y la intermediación en la realización de estudios y proyectos técnicos correspondientes; la compra, venta o cesión por cualquier título de Knowhow, tecnología, patentes, modelos de utilidad y derechos de propiedad intelectual; y la celebración de contratos de agencia, distribución, representación, comisión o concesión mercantil relacionados con las actividades anteriores.----------

Está inscrita en el Registro Mercantil de Navarra en el tomo 836, folio 152, hoja NA-17.062, inscripción 1ª. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

NOTARÍA de D. RAFAEL UNCETA MORALES · NIHIL PRIUS FIDE · PAMPLONA

0,15 €

K 8881316

Tiene N.I.F. número A/31/722655.----------

Su nombramiento y facultades resultan de las decisiones del socio único adoptadas en el domicilio social los días 28 de diciembre de 2018 y 14 de enero de 2019, lo que me acredita con sendas certificaciones expedidas por el compareciente que incorporo a esta matriz, previa legitimación de su firma por serme conocida.----------

Dichas certificaciones se hallan igualmente firmadas por el Secretario no Consejero del Consejo de Administración cesante, Don Francisco-Javier García Noáin, cuya firma también legitimo. ----------

Manifiesta que cuenta con la aprobación para proceder a disolver y liquidar la citada sociedad por acuerdo de la Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018. Me entrega una fotocopia del certificado expedido por Don Maiorga Ramírez Erro, Secretario Primero del Parlamento de Navarra, que incorporo a esta matriz. ----------

Cuenta con la autorización a la disolución de la sociedad "Natural Climate Systems, S.A." adoptado por acuerdo del Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2019, según resulta de certificado expedido por Doña Edurne Eginoa Antxo, Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto, que me entrega e incorporo a

esta matriz. ----------

Manifiesta que continúa en el ejercicio del cargo, que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, limitadas ni condicionadas en forma alguna y que no han variado las circunstancias de la Sociedad a la que representa. ----------

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales, en su condición de representante de la Sociedad, manifiesta que la persona que tiene la condición de "titular real" de la Sociedad representada es la "COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA", con N.I.F. numero S/31/00000C. ----------

Identifico al compareciente por su reseñado documento de identidad, constan de sus manifestaciones los datos personales, tiene a mi juicio, como interviene, capacidad suficiente para formalizar esta escritura de **DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD** y, al efecto,----------

---------- **EXPONE** ----------

I.- Que el socio único de la sociedad, la compañía mercantil "NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A." adoptó en el domicilio social, con fechas 28 de diciembre de 2018 y 14 de enero de 2019, las decisiones que constan en las dos certificaciones incorporadas. ----

II.- Y en ejecución de dichas decisiones el compareciente, como interviene, ----------

---------- **OTORGA** ----------

PRIMERO: **Disolución**. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 8881317

NOTARIA de D. RAFAEL UNCETA MORALES · NIHIL PRIUS FIDE · PAMPLONA

0,15 €

1.- Se disuelve la Compañía Mercantil "**NATURAL CLIMATE SYSTEMS, S.A.**", se abre el período de liquidación, durante este tiempo la sociedad añadirá a su denominación la expresión "**en liquidación**" y cesan en su cargo el actual Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 371 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. ----------

2.- Se nombra liquidadores solidarios de la Sociedad a **DOÑA MARÍA DEL LLADÓ LÓPEZ MINA, DOÑA MARÍA-IDOIA MADARIAGA LÓPEZ y DON JOSÉ-MARÍA AYERDI FERNÁNDEZ-BARRENA**, cuyas circunstancias personales resultan de la certificación incorporada, con todas las facultades previstas en el artículo 379 de la Ley de Sociedades de Capital. ----------

Los nombrados, presente en la reunión, aceptaron el nombramiento, y manifestaron no hallarse incursos en ninguna incompatibilidad legal, en especial las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril y en las demás disposiciones legales aplicables. ----------

SEGUNDO: **Liquidación**. ----------

Se declara liquidada y extinguida la Sociedad "**NATURAL CLIMATE SYSTEMS, S.A.**". ----------

A efectos de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del

Registro Mercantil, el compareciente manifiesta: ----------

- Que ha sido aprobado el balance final de la liquidación que resulta de la certificación incorporada, y también el informe completo sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de división entre los socios del activo resultante.----------

- No procede mención al transcurso del plazo para impugnación del acuerdo sobre la liquidación de la Sociedad, a que se refiere el apartado 2 del Artículo 247 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, por haberse adoptado el acuerdo por unanimidad. ----------

- Que la sociedad no tiene acreedores.----------

- Que se ha procedido al reparto entre los accionistas del haber social existente, en la forma que resulta de la certificación incorporada. ----------

- Que se ha procedido a la anulación de las acciones. ----------

- A los efectos de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre declara que la sociedad no ha realizado ninguna construcción sujeta a la constitución de las garantías establecidas por dicha ley. ----------

- Que los liquidadores asumen el deber de conservación de los libros de comercio, la correspondencia, la documentación y los justificantes concernientes al tráfico de la sociedad, durante el plazo de seis años a contar de la fecha del asiento de cancelación de la sociedad. ---

TERCERO: **Notificación.**----------

A efectos de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, el compareciente manifiesta que **Don Francisco-**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

0,15 €

NOTARIA de D. RAFAEL UNCETA MORALES · NIHIL PRIUS FIDE · PAMPLONA

Javier García Noáin, Secretario no Consejero del Consejo de Administración cesante, tiene conocimiento del nombramiento realizado y que su firma, dándose por notificado, consta en la certificación incorporada. ----------

CUARTO: **Solicitud**.----------

Se solicita del Sr. Registrador Mercantil:----------

La cancelación de los correspondientes asientos referentes a la Sociedad en el Registro Mercantil.----------

Y que la nota de calificación que pudiera extenderse se consigne en hoja separada, de conformidad con lo establecido en el artículo 54,1 del Reglamento del Registro Mercantil.----------

---------- **OTORGAMIENTO** ----------

Hago las reservas y advertencias legales y en especial: ----------

A efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. ----------

Las relativas a la prohibición de ejercer cargos en la Sociedad a las personas declaradas incompatibles por la Ley de 3/2015 de 30 de Marzo y en las demás disposiciones legales aplicables. ----------

Y las relativas al Registro Mercantil. ----------

Leída por mí esta matriz al compareciente, por su elección, se ratifica en su contenido y firma conmigo, el Notario. ----------

Queda el compareciente informado de lo siguiente: ----------

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. ----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

0,15 €

NOTARIA de D. RAFAEL UNCETA MORALES
NIHIL PRIUS FIDE
PAMPLONA

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.----------

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. ----------

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en 31002 Pamplona, calle Emilio Arrieta, número 2, 1º derecha. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. ----------

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. ----------

---------- **AUTORIZACIÓN** ----------

Doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y de cuanto se contiene en este instrumento público extendido en cinco folios de papel del Timbre de Navarra, Serie K, numeración correlativa 8238931, 8238932, 8238933, 8238934 y el presente.----------

Está la firma del compareciente. Rubricada. Signado: Rafael Unceta Morales. Rubricado y sellado. ----------

---

DOCUMENTOS UNIDOS

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 8881320

NOTARIA DE D. RAFAEL MORALES - PAMPLONA - 0,15 €

Natural-cer.19b Certificado 2

DON JOSÉ-MARÍA AYERDI FERNÁNDEZ-BARRENA, liquidador solidario de la Compañía Mercantil "**NATURAL CLIMATE SYSTEMS, S.A." en liquidación**, domiciliada en Pamplona, Avenida de San Jorge, número 8 Bajo, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra en el tomo 836, folio 152, hoja NA-17.062, inscripción 1ª, con N.I.F. número A/31/722655.

CERTIFICO: Que en el libro de actas de la sociedad consta la correspondiente a las decisiones del socio único, la mercantil "NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A." Sociedad Unipersonal, con C.I.F. número A/31/212483, adoptadas en el domicilio social el día 28 de diciembre de 2018:

1.- Disolver la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, por causa de cese de la actividad social.

En consecuencia, se abre el periodo de liquidación, durante este tiempo la sociedad añadirá a su denominación la expresión "en liquidación", y cesa la representación de los administradores para hacer nuevos contratos y contratar nuevas obligaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 de dicha Ley.

2.- Nombrar liquidadores solidarios de la Sociedad, con todas las facultades previstas en el artículo 379 de la Ley de Sociedades de Capital, a los siguientes:

DOÑA MARÍA DEL LLADÓ (conocida por **LLADÓ) LÓPEZ MINA**, mayor de edad, casada, empleado de empresa pública, vecina de Pamplona, Avenida de San Jorge, número 8, con D.N.I./N.I.F. número 44.625.290-T.

DOÑA MARÍA-IDOIA MADARIAGA LÓPEZ, mayor de edad, casada, empleada de empresa pública, vecina de Pamplona, Avenida de San Jorge, número 8, con D.N.I./N.I.F. número 29.139.835-P.

Y **DON JOSÉ-MARÍA AYERDI FERNÁNDEZ-BARRENA**, mayor de edad, casado, empleado de empresa pública, domiciliado a estos efec-

tos en Pamplona, Avenida de San Jorge, número 8, con D.N.I./N.I.F. número 15.832.806-C.

Los nombrados, presentes en la toma de decisiones de la socia única, aceptan el cargo y manifiestan que no se hallan incursos en ninguna de las incompatibilidades legales.

3.- Facultar a cualquiera de los liquidadores solidarios para que por sí solos comparezcan ante Notario y otorguen la correspondiente escritura pública en ejecución de las decisiones anteriores, así como las escrituras adicionales, complementarias, de rectificación o de subsanación que, en su caso, fueren precisas para su inscripción en el Registro Mercantil.

Y para que conste expido la presente certificación en Pamplona a diez de enero de dos mil diecinueve.

Fdo. Liquidador
D. José-María Ayerdi Fernández-Barrena

Fdo. El Secretario no Consejero del Consejo de Administración cesante
D. Francisco-Javier García Noáin

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

0,15 €

K 8881511

DON JOSÉ-MARÍA AYERDI FERNÁNDEZ-BARRENA, liquidador solidario de la Compañía Mercantil "**NATURAL CLIMATE SYSTEMS, S.A." en liquidación**, domiciliada en Pamplona, Avenida de San Jorge, número 8 Bajo, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra en el tomo 836, folio 152, hoja NA-17.062, inscripción 1ª, con N.I.F. número A/31/722655.

CERTIFICO: Que en el libro de actas de la sociedad consta la correspondiente a las decisiones del socio único, la mercantil "NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A." Sociedad Unipersonal, con C.I.F. número A/31/212483, adoptadas en el domicilio social el día 14 de enero de 2019:

1.- Declarar liquidada la Sociedad al no existir acreedores de la Sociedad.

2.- Aprobar el Balance final de la Sociedad que, al día de hoy, arroja las siguientes cifras:

NOTARIA DE D. RAFAEL UNCETA MORALES - PAMPLONA - NIHIL PLUS FIDE

BALANCE ABREVIADO

ACTIVO	24/01/2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0
I. Inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado material	0
III.Inversiones inmobiliarias	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	0
VI. Activos por impuesto diferido	0
B) ACTIVO CORRIENTE	42.548
II. Existencias	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	417
IV. Inversiones en empresas de grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	42.131
TOTAL ACTIVO(A+B)	42.548

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	24/01/2019
A) PATRIMONIO NETO	42.548
A-1) Fondos propios	42.548
I. Capital	160.000
II. Reservas	0
III. Resultados de ejercicios anteriores	-1.685.949
IV. Otras aportaciones de socios	1.606.873
V. Resultado del ejercicio	-38.376
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	0
I. Provisiones a largo plazo	0
II. Deudas a largo plazo	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a LP	0
IV. Pasivos por impuesto diferido	0
C) PASIVO CORRIENTE	0
I. Provisiones a corto plazo	0
II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	42.548

3.- Aprobar el informe de liquidación y el proyecto de división del activo resultante al socio único, del cual resulta que el activo repartible asciende a la cantidad de **cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho euros (42.548,00 Euros)** y corresponde a cada acción social la cantidad de **0,21274 Euros.**

Que se ha satisfecho al socio único de la sociedad la cuota resultante de la liquidación en la siguiente forma:

La compañía mercantil "**NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.**", Sociedad Unipersonal, domiciliada en Pamplona, Avenida San Jorge, 8 bajo; inscrita en el Registro Mercantil de Navarra en el tomo 195, folio 68, hoja NA-4.151, inscripción 18ª; con C.I.F. número A/31/212483; titular de las doscientas mil acciones que componen la totalidad del capital social, le corresponde una cuota de liquidación de **cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho euros (42.548,00 Euros)**, y se le adjudica la cantidad de **cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho euros (42.548,00 Euros)** del activo corriente de la sociedad, compuesto por la cuenta de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Don José-María Ayerdi Fernández-Barrena, en su calidad de persona física representante del socio único, la mercantil "NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.", acepta la adjudicación, dándose por concluida la adjudicación del haber social.

Dado el carácter unipersonal de la sociedad y las decisiones adoptadas por el socio único relativas a la disolución y liquidación, ésta no puede ser impugnada por socio alguno.

4.- Facultar a cualquiera de los liquidadores solidarios para que por sí solos comparezcan ante Notario y otorguen la correspondiente escritura pública en ejecución de las decisiones anteriores, así como las escrituras adicionales, complementarias, de rectificación o de subsanación que, en su caso, fueren precisas para su inscripción en el Registro Mercantil.

Y para que conste expido la presente certificación en Pamplona a catorce de enero de dos mil diecinueve.

Fdo. Liquidador
D. José-María Ayerdi Fernández-Barrena

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

0,15 €

NOTARIA DE D. RAFAEL UNCETA MORALES - NIHIL PRIUS FIDE - PAMPLONA

K 8881322

Nafarroako Gobernua — Gobierno de Navarra

D.ª Edurne Eginoa Antxo, Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto, por delegación de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia. Orden Foral 177/2015, de 8 de septiembre, (Boletín Oficial de Navarra nº 184, de 15 de septiembre de 2015),

CERTIFICO: Que el Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día treinta de enero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 30 de enero de 2019, por el que se autoriza la disolución de la sociedad pública "Natural Climate Systems, S.A.".

Mediante escrito de 17 de enero de 2019, don César Esparza Larramendi, en nombre y representación de "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.", en adelante "CPEN", solicita autorización por parte del Gobierno de Navarra para la disolución de la sociedad pública "Natural Climate Systems, S.A." (MIYABI) y propone como destino de su haber social integrarlo en la sociedad pública "Navarra de Suelo y Vivienda, S.A." (NASUVINSA).

Adjunta a su solicitud acta de la junta general de la sociedad MIYABI en el que se aprueba la disolución, acta en el que se declara la liquidación y aprobación del balance final de la sociedad, informe justificativo de liquidación de la sociedad por parte del gerente de la misma y certificado del Parlamento de Navarra en el que autoriza la disolución de MIYABI.

La Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, en adelante LFPN, en su artículo 107, establece que la disolución de las sociedades públicas y en su caso el destino de su haber social, corresponderá al Gobierno de Navarra, a propuesta del Departamento competente en materia de patrimonio y previo informe del Departamento interesado, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación mercantil aplicable.

La Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., establece en su artículo 12 que la disolución de una sociedad pública requerirá autorización previa del Parlamento de Navarra.

La disolución de la sociedad MIYABI cuenta con la preceptiva autorización del Parlamento de Navarra. Dicha autorización se otorgó el 28 de diciembre de 2018 por la Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Hacienda y Política Financiera,

ACUERDA

1.° Autorizar la disolución de la sociedad pública "Natural Climate Systems, S.A." conforme a la regulación establecida en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

2.° Autorizar la integración del haber social de la sociedad pública "Natural Climate Systems, S.A." en la sociedad pública "Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.".

3.° Notificar este acuerdo a las sociedades públicas "Natural Climate Systems, S.A.", "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U." y "Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.", y trasladarlo a la Secretaría General Técnica y a los Servicios de Patrimonio, de Contabilidad, de Presupuestos y Política Financiera y de Intervención General del Departamento de Hacienda y Política Financiera, a los efectos oportunos.

Pamplona, treinta de enero de dos mil diecinueve.- La Consejera Secretaria del Gobierno de Navarra, María José Beaumont Aristu".

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Pamplona/Iruñea, a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Lehendakaritza, Funtzio Publikoa, Barnea eta Justizia
Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia

Lehendakaritzako eta Gobernu Irekiko Zuzendaritza Nagusia
Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

K 8881513

NOTARIA DE D. RAFAEL ... MORALES
PROTOCOLO
20 MAYO DE 1822
PAMPLONA
0,15 €

Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

Expte.(9-18/CDP-00009)

MAIORGA RAMÍREZ ERRO, SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

CERTIFICO: Que la Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, aprobó la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER A LIQUIDAR Y DISOLVER LA SOCIEDAD NATURAL CLIMATE SYSTEMS, S.A. (MIYABI) QUE TIENE COMO SOCIO ÚNICO A NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA S.A., publicado en el BOPN núm. 150 de 11-12-2018.

Y para que así conste y a los efectos de su remisión al Gobierno de Navarra, expido la presente certificación con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta del Parlamento de Navarra, en Pamplona, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

PARLAMENTO DE NAVARRA
NAFARROAKO PARLAMENTUA

ES PRIMERA COPIA EXACTA DE SU MATRIZ que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada. La expido a petición de "NATURAL CLIMATE SYSTEMS, S.A.", en liquidación, sobre nueve folios de papel del Timbre de Navarra, Serie K, números 8881315, 8881316, 8881317, 8881318, 8881319, 8881320, 8881511, 8881322 y el 8881513. En Pamplona a cinco de febrero de dos mil diecinueve. DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0233000502

NOTARIA DE D. RAFAEL UNCETA MORALES
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
10 MAYO DE 1862
PAMPLONA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DE NAVARRA

0,15 €

K 2552575

NOTARIA de D. RAFAEL UNCETA MORALES · PAMPLONA ·

NOTA: ----------

Se reseña, rubrica y sella este folio de la Serie y número arriba indicados, de papel del Timbre de Navarra, que se agrega a la copia de la escritura número 109/2019, de mi protocolo, para la consignación de Notas por los Registros y Oficinas Públicas.

PAMPLONA MERCANTIL

C/ Monjardín 3, bajo - 31006 PAMPLONA

NATURAL CLIMATE SYSTEMS SA

DOCUMENTO: 1/2019/1.045,0 **ASIENTO:** 2019/817 **DE FECHA:** 14/02/2019

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1648 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 99
HOJA : NA-17062 **INSCRIP.**: 44

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA: A6 1261 19

PAMPLONA , 27 de Febrero de 2019

EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL Y BIENES MUEBLES DE NAVARRA FERNANDO JOSÉ CARABAÑA AGUADO

Fdo. Fernando J. Carabaña Aguado

Ley 8/89 - Ad.3ª [ ] Base declarada [ ] Acto sin base de cuantía

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

PAMPLONA MERCANTIL

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 1/2019/1.045,0)

FECHA : 27/02/2019 HORA : 14:48

NATURAL CLIMATE SYSTEMS SA - A31722655

Disolución

Tipo de Disolución : Otras

Cambio de estructura del órgano administ

Cambio del Órgano de Administración: Consejo de administración a Liquidadores Solidarios.

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : AYERDI FERNANDEZ BARRENA, JOSE MARIA
Cargo o Función : Liquidador Solidario
Fecha de nombramiento: 28/12/2018 - Fecha de terminación (**) : INDEFINIDA
NIF/CIF: 15832806C

Sujeto Nombrado : LOPEZ MINA, MARIA DEL LLADO
Cargo o Función : Liquidador Solidario
Fecha de nombramiento: 28/12/2018 - Fecha de terminación (**) : INDEFINIDA
NIF/CIF: 44625290T

Sujeto Nombrado : MADARIAGA LOPEZ, MARIA IDOIA
Cargo o Función : Liquidador Solidario
Fecha de nombramiento: 28/12/2018 - Fecha de terminación (**) : INDEFINIDA
NIF/CIF: 29139835P

Cese de Miembro del Organo de Admón.

Sujeto Cesado o Dimitido : AYERDI FERNANDEZ BARRENA, JOSE MARIA
Cargo o Función : Consejero
Fecha de cese o dimisión : 28/12/2018
NIF/CIF: 15832806C

Sujeto Cesado o Dimitido : LOPEZ MINA, MARIA DE LLADO
Cargo o Función : Consejero
Fecha de cese o dimisión : 28/12/2018
NIF/CIF: 44625290T

Sujeto Cesado o Dimitido : MARADIAGA LOPEZ, MARIA IDOYA
Cargo o Función : Consejero
Fecha de cese o dimisión : 28/12/2018
NIF/CIF: 29139835P

Sujeto Cesado o Dimitido : AYERDI FERNANDEZ BARRENA, JOSE MARIA
Cargo o Función : Presidente
Fecha de cese o dimisión : 28/12/2018
NIF/CIF: 15832806C

PAMPLONA MERCANTIL

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 1/2019/1.045,0)

FECHA : 27/02/2019 HORA : 14:48

Cese de cargo

Sujeto Cesado o Dimitido : GARCIA NOAIN, FRANCISCO JAVIER
Cargo o Función : Secretario no consejero
Fecha de cese o dimisión : 28/12/2018
NIF/CIF: 15840584R

Revocación de poderes

Sujeto Revocado : LOPEZ MINA, LLADO
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 27/02/2019
NIF/CIF: 44625290T

Sujeto Revocado : MADARIAGA LOPEZ, MARIA IDOIA
Cargo o Función : Apoderado Mancom. y solidario
Fecha de revocación : 27/02/2019
NIF/CIF: 29139835P

Liquidación y extinción

La liquidación es SIN Depósito de Libros

Sujeto Cesado o Dimitido : AYERDI FERNANDEZ BARRENA, JOSE MARIA
Cargo o Función : Liquidador Solidario
Fecha de cese o dimisión : 27/02/2019
NIF/CIF: 15832806C

Sujeto Cesado o Dimitido : LOPEZ MINA, MARIA DEL LLADO
Cargo o Función : Liquidador Solidario
Fecha de cese o dimisión : 27/02/2019
NIF/CIF: 44625290T

Sujeto Cesado o Dimitido : MADARIAGA LOPEZ, MARIA IDOIA
Cargo o Función : Liquidador Solidario
Fecha de cese o dimisión : 27/02/2019
NIF/CIF: 29139835P

Datos Registrales:

Tomo: 1648 , Libro: 0 , Folio: 99 , Sección: 8 , Hoja : NA 17062
Inscripción o anotación : 44 / Fecha: 27/02/2019 Año Pre.: 2019

Importe de publicación en BORME : 57,94

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la O del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.